



BUIN,

16 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 198 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra k), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2056 de fecha 27 de diciembre de 2023, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, envía a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Centro de la Mujer Buin 2024**.

2.- Que por medio del Memorándum N° 1292 de fecha 29 de diciembre de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa **Centro de la Mujer Buin**, el cual tiene cuenta con presupuesto para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 05 de enero de 2024, a través del Memorándum N° 19, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Centro de la Mujer Buin 2024**.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Centro de la Mujer Buin 2024**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general contribuir, en el ámbito local, a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

3.- Los gastos del programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250434: Centro Mujer y Equidad	\$21.266.000.-
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	250434: Centro Mujer y Equidad	\$2.748.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.GMG.VZS. INSS:

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPILA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Centro de la Mujer.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : **DESARROLLO COMUNITARIO**
PROGRAMA : **Centro de la Mujer Buin 2024**
COORDINADOR (A) : **Felipe Diego Castillo Jaque**
PERSONAL DE APOYO :

- Apoyo Administrativo: Hilda Molina Santos (Técnico Jurídico)
- Apoyo de Mantenimiento: Blanca Olivares Espinoza
- Trabajadora Social: Daniela Araya Orellana
- Psicóloga: Michelle Guajardo González
- Abogada: Nolly Rivera Arriagada

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°984
FONDOS MIXTOS	X	Inicio: 01-01-2024 Término: 31-12-2024

2. FUNDAMENTACIÓN:

El dispositivo **Centro de la Mujer de Buin**, nace en el año 2019 de una iniciativa a nivel Municipal de acuerdo a los reportes entregados por Tribunal de Familia en relación al aumento de denuncias por Violencia Intrafamiliar y la falta de oferta programática en la localidad en relación a la temática VCM, para dar cumplimiento en el territorio, a los tratados internacionales en lo que se encuentra suscrito nuestro país como la Convención Interamericana Belém Do Pará, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en el marco de la Ley de violencia intrafamiliar 20.066. La violencia contra la mujer es una problemática que va en aumento en el número de causas a nivel local; de acuerdo al reporte entregado por el Tribunal de Familia de Buin, indica que en el año 2019 se llevaron a cabo 1.098 causas, durante el año 2020 se registraron 1.025, durante el año 2021 se registraron 1.394 y en el año 2022 se realizaron 1.228 y en lo que va del 2023 se han realizado 1.161.

Dado la conciencia existente de la problemática a nivel comunal, se implementa el Centro de la Mujer, para así otorgar un espacio de orientación en la temática de violencia a la población en general y un lugar para recibir atenciones a mujeres mayor de 18 años que viven, trabajan o estudian en las comunas de Buin y Paine que viven o han vivido violencia en contexto de pareja o expareja.

Es así, como la presencia del programa a nivel local ha sido de interés no solo de la población, sino también de los distintos programas que operan en la comuna, para lo cual se ha coordinado la derivación asistida mediante la implementación de una Ficha de Derivación. Previo a la existencia del Centro de la Mujer de Buin, a nivel local solo se contaba con el programa Centro Integral de la Familia CIF, quién se encargaba de la atención psicológica de las mujeres víctimas de VIF y a su vez, llevar a cabo las evaluaciones derivadas de Tribunal en materias de VIF y Habilidades Parentales. En la actualidad solo se realizan las evaluaciones periciales, dado que la atención de las mujeres es exclusiva del Centro de la Mujer. Sumado a esto el Centro de la Mujer ha logrado integrar distintas redes que existen a nivel local, la red de infancia y familia de Buin, la mesa comunal de género y diversidad y en la mesa de género provincial, de esta forma enriquecer la atención otorgada por los programas municipales al encontrar un espacio donde abordar la temática de violencia y entregar una atención integral y especializada en la problemática que afecta a muchas

mujeres. Del mismo modo, busca participar en los Consejos Comunales de Seguridad Pública de la comuna de Buin, para poder instalar las acciones que se realizan para disminuir la problemática de la Violencia contra las mujeres en el territorio.

Desde el inicio del programa hasta el año 2023, fueron atendidas 1150 mujeres de las comunas de Buin y Paine con al menos una atención de Orientación e información. De estas, en el año 2023 inician proceso de intervención 109 usuarias, de las cuales ingresan efectivamente y se les realiza el respectivo Plan de Intervención Integral y se han visto traducidas en 2756 atenciones realizadas por psicóloga, abogada y trabajador social en el año 2023. Generando un impacto significativo en el acompañamiento y atención oportuna a los casos de las vecinas de estas dos comunas. Anteriormente, si las mujeres a nivel local requerían mayor atención o profundidad en la temática, debían acudir al Centro de la Mujer ubicado en San Bernardo, asumiendo los costos en tiempo y recursos económicos, que podían traducirse en la deserción de su proceso de intervención y desistimiento de la denuncia.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- k) - Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

4. OBJETIVO GENERAL:

- ➔ - Contribuir, en el ámbito local, a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Orientar e informar a todas las mujeres que espontáneamente consultan y que viven o han vivido violencia de género para la adecuada atención y contención en el mismo Centro o bien la derivación asistida a la red institucional y/o interinstitucional, presente en el territorio, pertinente a cada caso.
- Brindar atención, contención, protección y reparación a mujeres que viven violencia de pareja o expareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando consciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género, a través de la intervención psicológica, social, jurídica y la representación judicial.
- Evaluar el riesgo de las mujeres que ingresan al Centro, que permita determinar y abordar las necesidades de protección de las mujeres que viven o han vivido violencia de pareja, y cuando corresponda activar la red de protección inmediata, institucional y/o interinstitucional.
- Realizar seguimiento a las mujeres que han sido atendidas y han egresado del dispositivo, para monitorear la situación actual de violencia y el nivel de riesgo en la que se encuentran, activando las acciones de protección, en caso de ser necesarias.
- Aportar en la prevención de la VCM en el espacio local, a través de la implementación de acciones en las líneas de difusión, sensibilización, capacitación, articulación y coordinación con redes intersectoriales.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

- Mujeres en su diversidad, mayores de 18 años y población joven (14 a 29 años), que espontáneamente consultan por violencia de género contra las mujeres. Según el último Censo 2017 en la comuna de Buin corresponden a 49.039 personas que se reconocen como mujeres y en la comuna de Paine 36.521 personas se reconocen como mujeres.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

- Mujeres en su diversidad, mayores de 18 años, víctimas de violencia de género en contexto de pareja o expareja. Que según lo que va del año 2023 corresponden a un número de entre 200 y 300 personas.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
20.1 Protección del derecho a una vida libre de violencia	366	Renovación y fortalecimiento de Convenios SERNAMEG/Municipalidad (Centro de la Mujer y Jefas de hogar)	Municipal - SERNAMEG	DIDECO	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

1. Brindar atención de primera acogida a la mujer consultante que se apersona o derive al Centro de la Mujer. Derivar a la red e iniciar medidas para su seguridad según corresponda.
2. Intervención individual o grupal psico-socio-jurídica a mujeres que cumplen criterio de ingreso (Elaboración de Plan de Intervención Integral co-construido y diagnóstico de ingreso) y que desean participar del proceso.
3. Realizar contacto para seguimiento por Salida del dispositivo (Egreso, deserción, traslado o interrupción), evaluar los casos que deben reingresar al programa o ser derivados a la red según corresponda.
4. Actividades Conmemorativas del 8 de marzo Día internacional de la Mujer.
5. Actividades de sensibilización de la violencia contra la mujer a la comunidad (unidades vecinales, organizaciones, instituciones educativas, etc.)
6. Actividades Conmemorativas del 25 noviembre Día Internacional para Eliminar la Violencia contra la Mujer
7. Participar en redes y/o mesas para trabajar la temática de la violencia contra la mujer con los programas y oficinas del territorio.
8. Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.
9. Generar contenido para las redes sociales de DIDECO.

10. CARTA GANTT

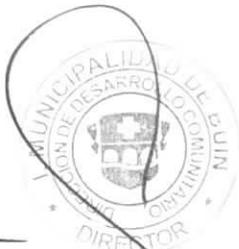
Actividad	Responsables	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
-----------	--------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Brindar atención de primera acogida a la mujer consultante que se apersona o derive al Centro de la Mujer. Derivar a la red e iniciar medidas para su seguridad según corresponda.	Equipo CDM	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Intervención individual o grupal psico-socio-jurídica a mujeres que cumplen criterio de ingreso (Elaboración de Plan de Intervención Integral co-construido y diagnóstico de ingreso) y que desean participar del proceso.	Equipo CDM	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Realizar contacto para seguimiento por Salida del dispositivo (Egreso, deserción, traslado o interrupción), evaluar los casos que deben reingresar al programa o ser derivados a la red según corresponda.	Equipo CDM	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividades Conmemorativas del 8 de marzo Día internacional de la Mujer.	Equipo CDM			x									
Actividades de sensibilización de la violencia contra la mujer a la comunidad (unidades vecinales, organizaciones, instituciones educativas, etc.)	Equipo CDM			x		x		x		x		x	
Actividades Conmemorativas del 25 noviembre Día Internacional para Eliminar la Violencia contra la Mujer	Equipo CDM												x
Participar en redes y/o mesas para trabajar la temática de la violencia contra la mujer con los programas y oficinas del territorio.	Equipo CDM			x		x		x		x		x	
Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.	Equipo CDM			x									x
Generar contenido para las redes sociales de DIDECO.	Equipo CDM			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

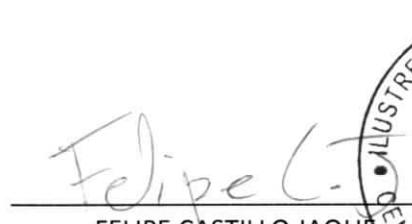
11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Orientar e informar a todas las mujeres que espontáneamente consultan y que	Usuarías atendidas en orientación e información	N° de usuarias por año	Anual	200	Planilla interna y plataforma SGP de SernamEG

viven o han vivido violencia de género					
Brindar atención, contención, protección y reparación.	Usuaris ingresadas a proceso de intervención	N° de usuarias por año	Anual	80	Planilla interna y plataforma SGP de SernamEG
Evaluar el riesgo de las mujeres	Usuaris con representación Judicial	N° de usuarias por año	Anual	20	Planilla interna y plataforma SGP de SernamEG
Realizar seguimiento a las mujeres	Usuaris contactadas para seguimiento	N° de usuarias por año	Anual	30	Planilla interna y plataforma SGP de SernamEG
Aportar en la prevención de la VCM en el espacio local	Acciones realizadas	N° de acciones por año	Anual	7	Actas, Fotos y/o registro de participación

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR




FELIPE CASTILLO JAQUES
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	 
Fecha	20112/2023
Centro de costo	250434